ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la Ley 99 de 1993, tiene la responsabilidad de administrar, proteger y conservar los recursos naturales renovables y el ambiente dentro de su jurisdicción, promoviendo el desarrollo sostenible y la participación de las comunidades en la gestión ambiental.

El artículo 79 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental para el cumplimiento de estos fines.

De igual manera, el artículo 80 Superior dispone que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución, así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental e imponer las sanciones legales cuando haya lugar.

Así mismo, el artículo 8 de la Constitución Política establece como obligación del Estado y de todas las personas proteger las riquezas naturales y culturales de la Nación, mientras que el inciso segundo del artículo 113 consagra el principio de colaboración armónica entre las entidades públicas para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2 de la Ley 23 de 1973 establece que el medio ambiente constituye un patrimonio común, cuya preservación y mejoramiento son actividades de utilidad pública e interés social, en las cuales deben participar tanto el Estado como los particulares.

Por su parte, la Ley 99 de 1993, en el artículo 31, numerales 2, 3 y 6, asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras funciones, ejercer la máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, promover la participación comunitaria en programas de protección ambiental y celebrar contratos y convenios con entidades públicas, privadas y entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el propósito de ejecutar de mejor manera sus funciones cuando estas no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.

Igualmente, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 autoriza a las entidades estatales para asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación destinados al desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los fines y funciones asignados por la ley, observando los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

En desarrollo de estas competencias, la Corporación Autónoma Regional del Cauca formuló el Proyecto Interno 24020 "Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y la Gobernanza Ambiental en Territorios Étnicos y Campesinos del Departamento del Cauca", cuyo objetivo general consiste en fortalecer la articulación para la implementación de acciones de mejoramiento ambiental entre la CRC y los grupos étnicos y campesinos del departamento del Cauca. Dentro de dicho proyecto se encuentra el Producto P-2, orientado al fortalecimiento de procesos bioculturales mediante el acompañamiento e implementación de acciones ambientales concertadas con las comunidades campesinas.

En este contexto, la vereda La Marqueza, ubicada en el municipio de Balboa, constituye un territorio de especial importancia ambiental por albergar ecosistemas estratégicos que cumplen funciones esenciales en la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de servicios ecosistémicos indispensables para las comunidades rurales. Sin embargo, estas áreas presentan procesos de degradación ocasionados por el cambio en el uso del suelo, la ampliación de la frontera

agropecuaria, la pérdida de cobertura vegetal y otras actividades antrópicas que afectan la capacidad de recuperación de los ecosistemas.

Frente a esta situación, resulta técnica y ambientalmente necesario implementar acciones integrales de conservación y restauración ecológica que permitan recuperar áreas de interés ambiental mediante procesos de restauración activa y restauración pasiva, la georreferenciación y caracterización de predios, el aislamiento de áreas estratégicas, la reintroducción de material vegetal nativo, así como procesos de educación ambiental, participación comunitaria y fortalecimiento de la gobernanza ambiental local. Estas actividades fueron definidas dentro del anexo técnico como las acciones necesarias para garantizar la protección de los ecosistemas priorizados y el fortalecimiento de las capacidades comunitarias para el manejo sostenible del territorio.

La implementación del convenio permitirá ejecutar de manera articulada las actividades de prealistamiento técnico, social y ambiental; la caracterización y georreferenciación de dos (2) hectáreas priorizadas; el establecimiento de una (1) hectárea mediante restauración activa con especies vegetales nativas; la implementación de una (1) hectárea de restauración pasiva mediante aislamiento; la realización de jornadas de socialización comunitaria; y el desarrollo de procesos de educación ambiental orientados a fortalecer la apropiación social del conocimiento y la corresponsabilidad en la conservación de los recursos naturales. Estas acciones responden directamente a las metas e indicadores establecidos para el Producto P-2 del Proyecto Interno 24020.

De igual forma, la ejecución del convenio fortalece la participación comunitaria como eje fundamental de la gestión ambiental, permitiendo que los habitantes de la vereda La Marqueza intervengan activamente en la identificación, priorización, implementación y sostenibilidad de las acciones de conservación, integrando el conocimiento tradicional con criterios técnicos para la protección de los ecosistemas estratégicos presentes en el territorio. Esta participación resulta coherente con el principio de gobernanza ambiental promovido por la Corporación y con las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993.

Así mismo, la celebración del convenio de asociación con la Junta de Acción Comunal de la vereda La Marqueza constituye el mecanismo idóneo para lograr la ejecución conjunta de actividades de interés público ambiental, aprovechando el conocimiento del territorio, la organización comunitaria y la corresponsabilidad social en la conservación de los recursos naturales, garantizando una intervención participativa, eficiente y sostenible.

En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, técnico, ambiental, social e institucional, se encuentra plenamente justificada la celebración del presente convenio de asociación, toda vez que constituye un instrumento eficaz para materializar las funciones constitucionales y legales de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, contribuir al cumplimiento de las metas del Proyecto Interno 24020 y fortalecer los procesos bioculturales y de gobernanza ambiental mediante la implementación de acciones concertadas de conservación y restauración ecológica en la vereda La Marqueza, municipio de Balboa, departamento del Cauca.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La Junta de Acción Comunal (JAC) deberá desarrollar el objeto del presente Convenio en el corregimiento de La Marquesa, municipio de Balboa, departamento del Cauca. El área de intervención corresponde a la zona rural del municipio, en la cual se ejecutarán actividades técnicas y comunitarias de restauración y conservación de áreas de interés ambiental e hídrico

La selección de la Junta de Acción Comunal (JAC) del corregimiento de La Marquesa, municipio de Balboa, se realizará de manera directa, conforme a lo estipulado en los artículos 16 literal f, 63 y 95 de la Ley 2166 de 2021, así como en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. En este sentido, el convenio solidario que se derive del presente Estudio Previo requiere la expedición de un acto administrativo mediante el cual se justifique la modalidad de contratación directa.

La Constitución Política de Colombia establece que el Estado tiene la obligación y el deber de impulsar y promover la participación comunitaria a través de diferentes mecanismos de relacionamiento entre la comunidad y las entidades públicas.

De acuerdo con la normatividad que regula a los Organismos de Acción Comunal, estos tienen como propósitos fundamentales:

- Promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz.
- Impulsar el desarrollo integral y sostenible de las comunidades
- Fortalecer los procesos de conservación y mejoramiento ambiental

La intervención en esta zona permitirá desarrollar las actividades previstas en el proyecto de manera articulada con la comunidad local, favoreciendo la participación ciudadana, la apropiación de prácticas ambientales sostenibles y el fortalecimiento de la gestión ambiental en el ámbito rural del municipio de Balboa. Asimismo, la ubicación estratégica de la vereda La Marquesa facilita la ejecución de acciones encaminadas a la protección de los ecosistemas locales y al mejoramiento de la calidad ambiental de la comunidad beneficiaria.

Para la selección de las actividades a ejecutar, se tuvo en cuenta la petición realizada por la comunidad del corregimiento de La Marquesa y el levantamiento de información técnica mediante visita efectuada por profesionales de la CRC, donde se evidenciaron la necesidad de conservación de áreas de interés hidrico de donde se benefician las comunidades de la vereda

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

NOMBRE PROYECTO	**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS BIOCULTURALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LA VEREDA LA MARQUEZA, MUNICIPIO DE BALBOA, CAUCA.**				
DESCRIPCIÓN	**INDICADOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META**	**CRONOGRAMA**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**
			ha	**Mes 1**	
PRODUCTO POAI 24020: P-2: Comunidades campesinas con acciones de fortalecimiento a procesos bioculturales (Acompañamiento a formulación de instrumentos de planificación ambiental y/o implementación de acciones bioculturales).					
Actividad 2.2: Concertar o cofinanciar acciones de fortalecimiento ambiental, en los procesos bioculturales (Acompañamiento a formulación de instrumentos de planificación ambiental y/o implementación de acciones bioculturales).					
A-2.2.1: Realizar las actividades de prealistamiento técnico, social y ambiental necesarias para la viabilización, caracterización y georreferenciación de dos (2) hectáreas concertadas con la comunidad, priorizadas por su importancia ambiental para la implementación de acciones de	Hectáreas debidamente viabilizadas, caracterizadas y georreferenciadas.	hectáreas	2	2	Shape file (polígono y perímetro) con su diccionario cartográfico que indique vereda, sub zona hidrográfica, propietario, contacto, tipo de estrategia a implementar y perímetro aislar, insumos entregados y demás campos requeridos por el sistema de información

restauración ecológica y conservación en la vereda La Marqueza, municipio de Balboa.					cartográfico, formatos de caracterización de cada predio, actas de acuerdos y concertación, reportes de visita y listados de asistencia y demás documentos que sean necesarios.
A-.2.2.2. Establecer proceso de restauración ecológica y conservación de áreas de interés ambiental mediante el establecimiento de la Herramienta del manejo de Paisaje, Restauración Activa. (reintroducción de material vegetal nativo), en las áreas viabilizadas, caracterizadas y georreferenciadas.	Hectáreas implementadas en restauración activa	Hectáreas	1	1	Informe de ejecución, soportado con Shape file (polígono y perímetro) con su diccionario cartográfico que indique vereda, sub zona hidrográfica, propietario, contacto, área impactada, perímetro aislar, insumos entregados y demás campos requeridos por el sistema de información cartográfico, formatos de caracterización de cada predio, actas de acuerdos y concertación, reportes de visita y listados de asistencia y demás documentos que sean necesarios
A-2.2.3: Implementar la estrategia de restauración pasiva mediante el aislamiento de áreas de interés ambiental previamente viabilizadas, caracterizadas y georreferenciadas en la vereda La Marqueza, municipio de Balboa, para fortalecer los procesos de conservación y recuperación ecológica.	Hectáreas implementadas en restauración Pasiva	Hectáreas	1	1	Informe de ejecución, soportado con Shape file (polígono y perímetro) con su diccionario cartográfico que indique vereda, sub zona hidrográfica, propietario, contacto, área impactada, perímetro aislar, insumos entregados y demás campos requeridos por el sistema de información cartográfico, formatos de caracterización de cada predio, actas de acuerdos y concertación, reportes de visita y listados de asistencia y demás documentos que sean necesarios

A-2.2.4: Socializar con la comunidad de la vereda La Marqueza, municipio de Balboa (Cauca), las acciones de conservación y restauración ecológica contempladas en el proyecto, promoviendo la participación y apropiación comunitaria.	Socialización ejecutada	Numero	1	1	Informe que consolide las socializaciones el cual incluya los objetivos y compromisos comunitarios en el marco de la implementación del proyecto, soportados con listados de asistencias, registros fotográficos y fílmicos y demás documentos requeridos por la supervisión.
A-2.2.5 Desarrollar procesos de educación ambiental y fortalecimiento comunitario orientados a la conservación y recuperación de ecosistemas de interés hídrico en la vereda La Marqueza, municipio de Balboa (Cauca).	Realización de los encuentros comunitarios	Numero	1	1	Memorias técnicas de cada encuentro el cual debe incluir objetivo, alcance, metodología, logros, compromisos, conclusiones soportadas con listados de asistencias, registros fotográficos y fílmicos.

a. Localización:

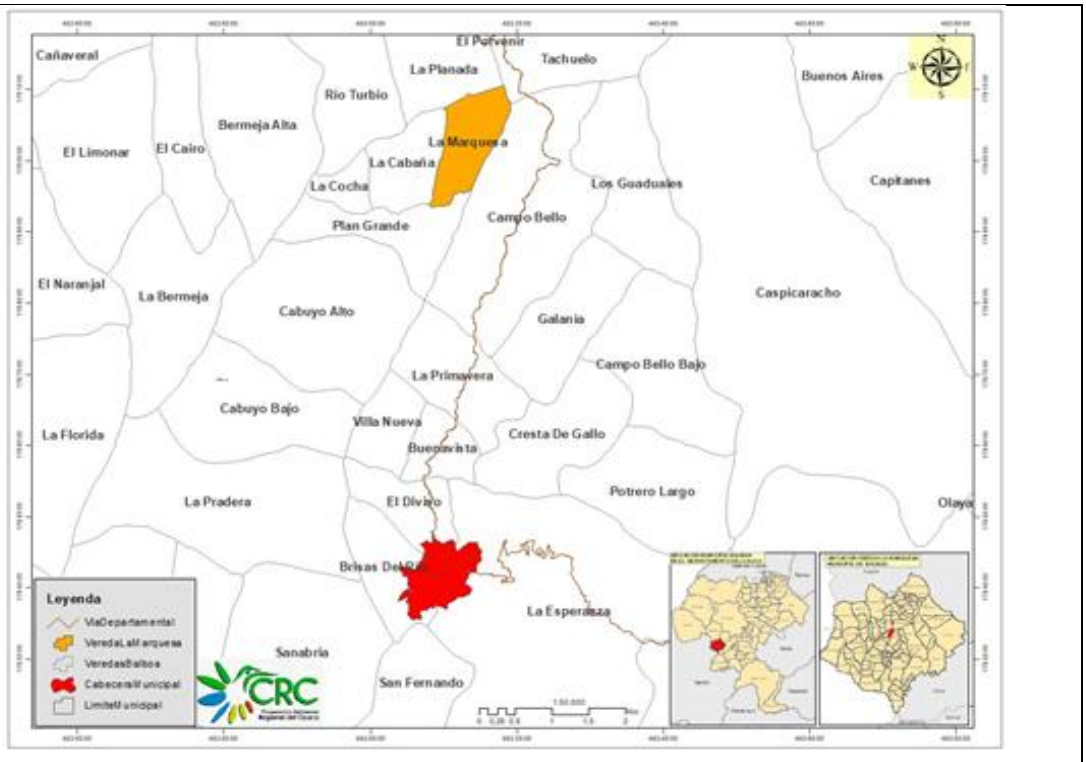


Figura 1. Ubicación del municipio de Balboa vereda la Marqueza en el Departamento del Cauca

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

No	APORTES	VALOR TOTAL
1	VALOR RECURSOS CRC	$ 22.714.856,63
3	VALOR APORTE COOPERANTE	$ 4.439.794,00
4	TOTAL	$ 27.154.650,63

a. Aportes de la Entidad Estatal

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ha determinado que el valor del convenio es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($27.154.650,63),** valor que fue determinado de conformidad al proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS BIOCULTURALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LA VEREDA LA MARQUESA, MUNICIPIO DE BALBOA, CAUCA.**" Razón por la cual convoca a las ESAL interesadas en surtir la realización de las actividades enmarcadas en el proyecto, para lograr aunar esfuerzos y alcanzar el cumplimiento de las metas institucionales.

Para lo cual, la CRC dispone de la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($22.714.856,63)**.

Los aportes que realizará la CRC al convenio se desembolsaran de la siguiente manera:

- Primer desembolso: Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los recursos aportados por la CRC en efectivo al convenio, una vez legalizado el convenio y suscripción de acta de inicio, presentación del cronograma de actividades, plan de trabajo para su aprobación por parte del supervisor del convenio, constitución de veeduría ciudadana, el aporte en especie se pondrá a disposición durante la ejecución contractual.
- El valor restante aportado por la CRC, será desembolsado mediante actas parciales de acuerdo al avance físico, previa presentación por parte de la entidad sin ánimo de lucro del informe de avance técnico y financiero de ejecución de las actividades del convenio, copia de los soportes de pago y demás evidencias que sean necesarias, y previa revisión y aprobación por parte del supervisor designado por parte de la C.R.C de las actividades que hacen parte del convenio.

Los recursos aportados por la CRC deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio o contrato y realizadas dentro del término duración del mismo.

Para efectos de los desembolsos, la entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012"

Para efectos del último o único pago, según el caso, la CRC desembolsará la suma a la entidad sin ánimo de lucro, previa presentación de la factura correspondiente si a ello hubiere lugar, certificación de

cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, radicación del informe de actividades por parte del supervisor y Acta de Liquidación debidamente suscrita.

Los aportes de la CRC serán transferidos a la cuenta bancaria de ahorros destinada para el manejo de los recursos del convenio, en una entidad financiera vigilada por la super intendencia financiera. Todos los pagos realizados al conviniente estarán afectados por las deducciones establecidas por la ley para este tipo de contrataciones.

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

El valor aportado por el cooperante será de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($4.439.794,00).**

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

- Actividad 2.2: Concertar o cofinanciar acciones de fortalecimiento ambiental, en los procesos bioculturales (Acompañamiento a formulación de instrumentos de planificación ambiental y/o implementación de acciones bioculturales).
- A-2.2.1: Realizar las actividades de prealistamiento técnico, social y ambiental necesarias para la viabilización, caracterización y georreferenciación de dos (2) hectáreas concertadas con la comunidad, priorizadas por su importancia ambiental para la implementación de acciones de restauración ecológica y conservación en la vereda La Marquesa, municipio de Balboa.
- A-.2.2.2. Establecer proceso de restauración ecológica y conservación de áreas de interés ambiental mediante el establecimiento de la Herramienta del manejo de Paisaje, Restauración Activa. (reintroducción de material vegetal nativo), en las áreas viabilizadas, caracterizadas y georreferenciadas.
- A-2.2.3: Implementar la estrategia de restauración pasiva mediante el aislamiento de áreas de interés ambiental previamente viabilizadas, caracterizadas y georreferenciadas en la vereda La Marquesa, municipio de Balboa, para fortalecer los procesos de conservación y recuperación ecológica.
- A-2.2.4: Socializar con la comunidad de la vereda La Marquesa, municipio de Balboa (Cauca), las acciones de conservación y restauración ecológica contempladas en el proyecto, promoviendo la participación y apropiación comunitaria.
- A-2.2.5 Desarrollar procesos de educación ambiental y fortalecimiento comunitario orientados a la conservación y recuperación de ecosistemas de interés hídrico en la vereda La Marquesa, municipio de Balboa (Cauca).

a. Plan de Trabajo:

Metodología:

PRODUCTO 2: Comunidades campesinas con acciones de fortalecimiento a procesos bioculturales (Acompañamiento a formulación de instrumentos de planificación ambiental y/o implementación de acciones bioculturales).

ACTIVIDAD PROYECTO INTERNO 24020 A.2.2: Concertar o cofinanciar acciones de fortalecimiento ambiental, en los procesos bioculturales (Acompañamiento a formulación de instrumentos de planificación ambiental y/o implementación de acciones bioculturales).

ACTIVIDAD. 2.2.1. Realizar las actividades de prealistamiento técnico, social y ambiental necesarias para la viabilización, caracterización y georreferenciación de dos (2) hectáreas concertadas con la

comunidad, priorizadas por su importancia ambiental para la implementación de acciones de restauración ecológica y conservación en la vereda La Marquesa, municipio de Balboa.

Tarea 2.2.2.1 Efectuar la contratación del equipo técnico (asistencia Técnica) en cargados del prealistamiento (Priorizar, Caracterizar y Georreferenciar) y el establecimiento de la hectáreas objetos de conservación y recuperación.

- Ingeniero forestal, ambiental y/o afines.
- Apoyo de transporte de ejecución del proyecto.

Tarea 2.2.2.2 Priorizar y viabilizar una (1) hectárea para conservación activa y una (1) hectárea para restauración pasiva, de acuerdo con los criterios ambientales y sociales definidos para el territorio.

Para el desarrollo de esta actividad se realizará la identificación, evaluación y priorización de áreas potenciales mediante recorridos de campo y análisis de información ambiental y social. Se efectuarán evaluaciones preliminares del estado de conservación, cobertura vegetal, uso y vocación del suelo, nivel de intervención antrópica, conectividad ecológica, presencia de especies de importancia para la conservación y cercanía a fuentes hídricas estratégicas. Asimismo, se considerarán aspectos sociales relacionados con el interés y compromiso de los propietarios o actores comunitarios, así como la viabilidad técnica para la implementación de las acciones propuestas. Con base en estos criterios, se seleccionará y viabilizará una (1) hectárea destinada a procesos de conservación pasiva y una (1) hectárea para restauración activa, contribuyendo a la recuperación de áreas degradadas y al fortalecimiento de la estructura ecológica del territorio.

Se realizarán evaluaciones preliminares del estado de conservación y uso del suelo en las áreas de interés, considerando factores como la cobertura vegetal, la biodiversidad presente, y la proximidad a fuentes hídricas críticas.

Tarea 2.2.2.3. Caracterizar los ecosistemas viabilizados, definiendo su interés ambiental, el área a impactar y el perímetro a aislar.

Para el desarrollo de esta actividad se realizará la caracterización biofísica y ambiental de las áreas previamente viabilizadas, mediante visitas de campo y el levantamiento de información técnica que permita identificar las condiciones ecológicas y el estado actual de los ecosistemas. La caracterización incluirá la identificación de especies de flora nativa y coberturas vegetales presentes, la evaluación del estado de conservación del suelo, la conectividad ecológica, la presencia de fuentes hídricas y otros elementos de importancia ambiental.

Asimismo, se identificarán y analizarán los principales factores de presión y amenaza que afectan el ecosistema, tales como procesos erosivos, expansión de la frontera agropecuaria, deforestación, incendios forestales, presencia de especies invasoras, pastoreo y demás actividades que puedan comprometer su integridad ecológica. Con base en la información recopilada, se determinará el interés ambiental de cada área, se delimitará la superficie objeto de intervención y se establecerá el perímetro requerido para el aislamiento y protección de las zonas destinadas a conservación y restauración ecológica.

Esta tarea incluirá la identificación de especies nativas, el estado de conservación del suelo, y la evaluación de las amenazas actuales para el ecosistema, como la erosión o la presencia de especies invasoras.

Tarea 2.2.2.4. Georreferenciar dos (2) hectáreas (polígono y perímetro), asociadas al diccionario del sistema de información geográfica (SIG).

Para el desarrollo de esta actividad se realizará el levantamiento de información geográfica en campo mediante el uso de equipos de posicionamiento global (GPS) y herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG), con el fin de delimitar y georreferenciar con precisión los polígonos y perímetros correspondientes a las áreas priorizadas para conservación pasiva y restauración activa. La información recopilada permitirá definir la ubicación espacial, extensión y límites de las áreas de intervención, garantizando la trazabilidad y el seguimiento de las acciones implementadas.

Posteriormente, los datos geográficos obtenidos serán procesados, validados e incorporados al Sistema de Información Geográfica (SIG), conforme a los lineamientos y estructura del diccionario de datos institucional, generando la cartografía temática y las bases de datos espaciales requeridas para el monitoreo, evaluación y gestión de las áreas de interés ambiental a largo plazo.

Tarea 2.2.2.5 apoyar las acciones de implementación de las estrategias de protección y conservación de ecosistemas estratégicos.

Para el desarrollo de esta actividad se brindará apoyo técnico, logístico y operativo a las acciones orientadas a la protección, conservación y recuperación de ecosistemas estratégicos priorizados en el área de intervención. Las actividades comprenderán el acompañamiento en la ejecución de medidas de conservación, el establecimiento de aislamientos para la protección de áreas de interés ambiental, la promoción de prácticas sostenibles de manejo del territorio, el fortalecimiento de la participación comunitaria y la implementación de acciones encaminadas a reducir las presiones y amenazas que afectan los recursos naturales.

Asimismo, se apoyará el seguimiento y verificación de las actividades ejecutadas, garantizando que las intervenciones contribuyan al establecimiento de procesos de restauración implementados.

Tarea 2.2.2.6 apoyar las acciones de implementación de las estrategias de protección y conservación de ecosistemas estratégicos.

Se brindará apoyo técnico, logístico y operativo en la ejecución de las acciones orientadas a la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas estratégicos priorizados en la vereda La Marquesa, municipio de Balboa. Esta actividad comprenderá el acompañamiento a las labores de aislamiento y protección de áreas de interés ambiental, la conservación de coberturas vegetales y fuentes hídricas, el fortalecimiento de prácticas sostenibles de manejo del territorio y el seguimiento a las medidas implementadas, contribuyendo a la preservación de la biodiversidad, la conectividad ecológica y los servicios ecosistémicos presentes en el área de intervención.

ACTIVIDAD 2.2.2. Establecer proceso de restauración ecológica y conservación de áreas de interés ambiental mediante el establecimiento de la Herramienta del manejo de Paisaje, Restauración Activa. (reintroducción de material vegetal nativo), en las áreas viabilizadas, caracterizadas y georreferenciadas.

Tarea 2.2.2.1. Compra de material vegetal y de materiales e insumos para el establecimiento y aislamiento de 0.2 kilómetros para impactar una (1) hectárea.

Tarea 2.2.2.2. Entrega de insumos y materiales a los beneficiarios para el establecimiento y aislamiento de 0.2 kilómetros para impactar una (1) hectáreas.

Tarea 2.2.2.3. Limpieza selectiva del área de siembra

Tarea 2.2.2.4. Apoyar a la comunidad para efectuar las acciones silviculturales que permitan el aislamiento de 0.2 kilómetros para impactar una (1) hectárea.

Tarea 2.2.2.5. Preparación del suelo: Realizar hoyos o surcos según el diseño establecido, asegurando condiciones adecuadas para el crecimiento (profundidad, ancho, fertilización orgánica si es necesario).

Tarea 2.2.2.6. Siembra de plántulas de especies nativas: Establecimiento de plántulas nativas en campo, garantizando el adecuado manejo radicular, contacto con el sustrato y cumplimiento de las distancias de siembra definidas técnicamente.

Tarea 2.2.2.7. Validar la implementación de la estrategia mediante el seguimiento de las actividades silviculturales.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Con el fin de proteger el área objeto de restauración, se realizará el aislamiento del predio mediante la instalación de cercas perimetrales. Para ello, se utilizará alambre de púas calibre 12,5 con una longitud aproximada de 350 metros. La estructura estará conformada por postes plásticos instalados a una distancia de 2,5 metros entre sí, debidamente anclados al suelo para garantizar su estabilidad. Sobre estos postes se fijarán tres (3) hilos de alambre de púas, dispuestos de manera horizontal con una separación de 30 cm entre cada uno.

Para las acciones de siembra se tiene:

Preparación del terreno. El establecimiento de las plántulas se inicia con una limpieza selectiva de los sitios donde se van a sembrar haciendo una remoción con machete de la cobertura vegetal en un diámetro de 1 metro. El material vegetal que se retire del suelo debe ser nuevamente incorporado para su descomposición.

Trazado. Esta actividad no se efectuará debido a que se establece un sistema de siembra irregular sin embargo es necesario señalar los sitios en donde se va a sembrar cada árbol.

Plateo. Consiste en demarcar cada sitio con un plateo de 1 metro de diámetro con el fin de controlar las arvenses y disminuir el grado de competencia de las gramíneas existentes con la especie forestal, facilitando además las labores de repicado, ahoyado y fertilización. Esta labor incentiva el desarrollo y crecimiento de las plántulas. Posteriormente se eliminarán con Palín las cepas de raíces y maleza en plateos del mismo diámetro dejando el suelo descubierto de vegetación. Esta labor se hace procurando no retirar la materia orgánica del plateo y colocado el material retirado de tal forma que no se exponga al sol las raíces y se evite la erosión. Esta actividad estará definida a criterio del profesional.

Ahoyado. Para realizar esta labor, en el centro de cada plateo, donde se plantará cada árbol se hará un hoyo de 30 x 30 x 30 cm. (profundidad y lado), dejando el suelo bien desmenuzado o suelto con el fin de permitirle a la planta joven un buen desarrollo.

Sistema de siembra. Para la siembra se tendrá en cuenta la época de lluvias. La plantación se hará de tal forma que se garantice la supervivencia de las plántulas, lo cual supone adecuada humedad del suelo y de las plántulas. En relación con las bolsas plásticas, éstas se eliminarán sin dañar el terrón, cortándola lateralmente con un cuchillo o machete bien afilado. Posteriormente se procederá a plantar el árbol procurando colocarlo de forma vertical y que la base del tallo quede a ras del suelo.

El establecimiento se hará irregularmente, solo se sembrará en los parches descubiertos según criterio técnico por hectárea se plantea la siembra de 100 individuos.

Fertilización. Al momento de la siembra se aplicarán 400 gramos de aboniza, dependiendo de las condiciones del suelo e incorporando además 10 gramos de bórax, 20 gramos de Calfomax y 2gr de Hidro retenedor al fondo del hoyo mezclado con la tierra.

Control de plagas y enfermedades. Dependiendo del grado de incidencia se hará control de insectos quince días antes de la plantación, combinando los distintos métodos de control: cultural, alelopatía, con métodos manuales. Así mismo la prevención y el control fitosanitario se considera como una actividad esencial para el éxito de la plantación, por lo tanto, se hará en toda la vida del proyecto, inclusive desde

la etapa del vivero. Esta actividad incluye el control de insectos dañinos y vistas periódicas al cultivo por parte del personal técnico.

ACTIVIDAD 2.2.3. Implementar la estrategia de restauración pasiva mediante el aislamiento de áreas de interés ambiental previamente viabilizadas, caracterizadas y georreferenciadas en la vereda La Marquesa, municipio de Balboa, para fortalecer los procesos de conservación y recuperación ecológica.

Tarea 2.2.3.1 Compra y entrega a los beneficiarios de los materiales e insumos para el aislamiento de 0,2 kilómetros para impactar una (1) hectárea.

Tarea 2.2.3.2 Liderar a la comunidad para efectuar las acciones silviculturales que permitan el aislamiento de 0.2 kilómetros para impactar una (1) hectáreas de restauración pasiva.

Tarea 2.2.3.3 Validar la implementación de la estrategia mediante el seguimiento y validación de las actividades silviculturales.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Para el aislamiento del área de intervención, se proyecta la instalación de cercado perimetral con una longitud estimada de 200 metros por hectárea, empleando posteadura plástica. Los postes tendrán dimensiones de 2,0 m de longitud y 0,10 m de diámetro, y serán instalados a una distancia de 2,5 m entre sí, debidamente anclados al suelo. La ubicación del cerramiento estará definida según la caracterización del área a intervenir, bajo la orientación del técnico responsable. Se dispondrá la instalación de un pie de amigo cada 30 metros lineales para garantizar la estabilidad estructural del sistema.

El cerramiento estará conformado por tres (3) hilos de alambre de púas calibre 12,5, tensados adecuadamente y fijados a los postes, con una separación vertical entre hilos de 30 cm.

ACTIVIDAD 2.2.4. Socializar con la comunidad de la vereda La Marqueza, municipio de Balboa (Cauca), las acciones de conservación y restauración ecológica contempladas en el proyecto, promoviendo la participación y apropiación comunitaria.

Realizar una jornada de socialización con la comunidad beneficiaria, orientada a presentar los objetivos, alcances, actividades, beneficios ambientales y resultados esperados del proyecto. Durante el encuentro se promoverá la participación comunitaria, la apropiación de las acciones a implementar y la articulación entre los actores involucrados para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de conservación y restauración ecológica.

Tarea 2.2.4.1. Convocar a los líderes comunitarios, propietarios y demás actores locales para participar en la jornada de socialización del proyecto.

Realizar la identificación y convocatoria de los actores comunitarios vinculados al área de intervención, garantizando su participación en el espacio de socialización y fortaleciendo los mecanismos de articulación y participación comunitaria para la ejecución de las acciones de conservación y restauración ecológica.

Tarea 2.2.4.2. Desarrollar una jornada de socialización sobre los alcances y acciones del proyecto.

Realizar un encuentro comunitario orientado a presentar los objetivos, metas, actividades, beneficios ambientales y resultados esperados del proyecto, promoviendo el diálogo participativo, la apropiación comunitaria de las acciones a implementar y el compromiso de los beneficiarios con los procesos de conservación y restauración ecológica en la vereda La Marquesa.

Descripción Técnica

Se realizará un (1) encuentro comunitario participativo con líderes ambientales, propietarios y demás actores vinculados al proyecto en la vereda La Marquesa, municipio de Balboa. Durante la jornada se socializarán los objetivos, metas y actividades del proyecto, así como los beneficios ambientales asociados a las acciones de conservación y restauración ecológica propuestas.

Personal Requerido:

Para la ejecución de las actividades A.2.2.1, A.2.2.2, A.2.2.3, A.2.2.4 y A.2.2.5, se requiere la contratación de un profesional o técnico forestal, ambiental o en áreas afines, quien será responsable de brindar asistencia técnica y acompañamiento en la implementación de las acciones de conservación y restauración ecológica en la vereda La Marquesa, municipio de Balboa.

Dentro de sus funciones se incluyen la identificación, priorización, viabilización, caracterización y georreferenciación de las áreas de intervención, así como la orientación técnica para la implementación de las estrategias de conservación y restauración ecológica. De igual manera, será responsable de planificar, coordinar y desarrollar las actividades de socialización y educación ambiental, garantizando el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en el proyecto, así como la participación efectiva de la comunidad beneficiaria.

ACTIVIDAD 2.2.5. Desarrollar procesos de educación ambiental y fortalecimiento comunitario orientados a la conservación y recuperación de ecosistemas de interés hídrico en la vereda La Marqueza, municipio de Balboa (Cauca).

Implementar procesos de educación y sensibilización ambiental orientados al fortalecimiento del conocimiento, la apropiación social y la participación activa de las comunidades priorizadas en la conservación, protección y recuperación de los ecosistemas de interés hídrico presentes en la vereda La Marquesa, promoviendo la adopción de buenas prácticas ambientales y el manejo sostenible de los recursos naturales.

Tarea 2.2.5.1. Convocar a líderes ambientales, actores comunitarios y beneficiarios vinculados a las acciones del proyecto.

Realizar la identificación y convocatoria de líderes comunitarios, propietarios, organizaciones locales y demás actores estratégicos relacionados con las acciones de conservación y restauración ecológica, garantizando su participación en los espacios de formación y fortalecimiento comunitario previstos en el proyecto.

Tarea 2.2.5.2. Realizar el alistamiento logístico y operativo para el desarrollo de los talleres de educación ambiental.

Gestionar y coordinar los aspectos logísticos, técnicos y operativos requeridos para la realización de los talleres comunitarios, incluyendo la definición de agendas de trabajo, preparación de ayudas didácticas y pedagógicas, organización del espacio, registro de participantes y demás actividades necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas de capacitación.

Tarea 2.2.5.3. Desarrollar un taller de educación ambiental sobre conservación y restauración de ecosistemas de interés hídrico.

Realizar jornada de capacitación dirigida a la comunidad beneficiaria, enfocadas en la conservación de los recursos naturales, la protección de fuentes hídricas, la restauración ecológica, el manejo sostenible del suelo y la importancia de los servicios ecosistémicos, promoviendo la adopción de prácticas ambientales.

Metodología

Se desarrollarán un (1) encuentro comunitario de carácter formativo dirigidos a líderes ambientales, actores comunitarios, propietarios y beneficiarios directos del proyecto, con el propósito de fortalecer las capacidades locales para la conservación y recuperación de los ecosistemas de interés hídrico en la vereda La Marquesa, municipio de Balboa.

El encuentro abordará temáticas relacionadas con la gestión sostenible del recurso hídrico, restauración ecológica, conservación de la biodiversidad, protección de coberturas vegetales, servicios ecosistémicos y buenas prácticas para el uso y manejo sostenible del suelo. La metodología se fundamentará en un enfoque participativo y de diálogo de saberes, integrando conocimientos técnicos y experiencias locales, mediante exposiciones, ejercicios prácticos, intercambio de experiencias y espacios de reflexión colectiva.

A través de esta jornada se busca fortalecer el conocimiento ambiental de los participantes, fomentar la corresponsabilidad en la protección de los recursos naturales, promover la apropiación social de las acciones implementadas y contribuir al fortalecimiento de la gobernanza ambiental local, garantizando la sostenibilidad de las intervenciones desarrolladas en el marco del proyecto.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

PRESUPUESTO GENERAL					
PROYECTO:		FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS BIOCULTURALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LA VEREDA LA MARQUEZA, MUNICIPIO DE BALBOA, CAUCA.			
ITEM	RESULTADOS/ ACTIVIDADES	OBJETOS DE GASTO	VALOR TOTAL ($)	FUENTES DE FINANCIACIÓN	
				CRC	OTRA (Acueducto)
P2	PRODUCTO POAI 24020: P-2: Comunidades campesinas con acciones de fortalecimiento a procesos bioculturales (Acompañamiento a formulación de instrumentos de planificación ambiental y/o implementación de acciones bioculturales).				
A-2.2.1	A-2.2.1: Realizar las actividades de prealistamiento técnico, social y ambiental necesarias para la viabilización, caracterización y georreferenciación de dos (2) hectáreas concertadas con la comunidad, priorizadas por su importancia ambiental para la implementación de acciones de restauración ecológica y conservación en la vereda La Marqueza, municipio de Balboa.	2.2.2.8.14 Servicios personales y gastos generales	$ 4.000.000,00	$ 3.160.000,00	$ 840.000,00
		2.2.1.3.1-Insumos de Oficina	$ 913.814,00	$ -	$ 913.814,00
		2.2.2.6.4-Gastos de viaje y desplazamiento	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00	$ -
A.2.2.2	A-.2.2.2. Establecer proceso de restauración ecológica y conservación de áreas de interés ambiental mediante el	2.2.1.0.1-Equipos, Materiales e insumos de campo	$ 7.562.048,60	$ 7.562.048,60	$ -

	establecimiento de la Herramienta del manejo de Paisaje, Restauración Activa. (reintroducción de material vegetal nativo), en las áreas viabilizadas, caracterizadas y georreferenciadas.	2.2.2.8.9-Pago de guía en campo/pago de jornales	$ 1.260.980,00	$ -	$ 1.260.980,00
		2.2.2.6.3-Alquiler de vehículos	$ 1.494.756,00	$ 1.494.756,00	$ -
A.2.2.3	A-2.2.3: Implementar la estrategia de restauración pasiva mediante el aislamiento de áreas de interés ambiental previamente viabilizadas, caracterizadas y georreferenciadas en la vereda La Marqueza, municipio de Balboa, para fortalecer los procesos de conservación y recuperación ecológica.	2.2.1.0.1-Equipos, Materiales e insumos de campo	$ 7.000.283,03	$ 7.000.283,03	$ -
		2.2.2.8.9-Pago de guía en campo/pago de jornales	$ 758.329,00	$ 758.329,00	$ -
		2.2.2.6.3-Alquiler de vehículos	$ 1.389.440,00	$ 1.389.440,00	$ -
A .2.2.4	A-2.2.4: Socializar con la comunidad de la vereda La Marqueza, municipio de Balboa (Cauca), las acciones de conservación y restauración ecológica contempladas en el proyecto, promoviendo la participación y apropiación comunitaria.	2.2.2.6.2-Apoyo logistico a talleres y eventos	$ 450.000,00	$ -	$ 450.000,00
		2.2.2.6.4-Gastos de viaje y desplazamiento	$ 300.000,00	$ -	$ 300.000,00
A.2.2.5	A-2.2.5 Desarrollar procesos de educación ambiental y fortalecimiento comunitario orientados a la conservación y recuperación de ecosistemas de interés hídrico en la vereda La Marqueza, municipio de Balboa (Cauca).	2.2.2.6.2-Apoyo logistico a talleres y eventos	$ 675.000,00	$ -	$ 675.000,00
		2.2.2.6.4-Gastos de viaje y desplazamiento	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ -
		2.2.1.0.1-Equipos, Materiales e insumos de campo	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL			**$ 27.154.650,63**	**$ 22.714.856,63**	**$ 4.439.794,00**

1.1.1 Análisis de precios unitarios

ACTIVIDAD 2.2.1

COSTOS DE GESTIO+B6:I22N PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS BIOCULTURALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LA VEREDA LA MARQUEZA, MUNICIPIO DE BALBOA, CAUCA.

METAS RESTAURACIÓN ACTIVA	1	Has.	METAS REST. PASIVA		1	Has.

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD / DEDICACION		COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL ($)	COSTO/HA ($)
1. ASISTENCIA TECNICA							
1.2 Profesional del área Ambiental, forestal y/o afines	1	Mes	1,0	100%	4.000.000	4.000.000	2.000.000
1.5. Apoyo transporte ejecución proyecto	1	Mes	1,0	35%	3.000.000	1.050.000	525.000
2. MONITOREO Y SEGUIMIENTO							0
2.1 Análisis y publicación de resultados		Informes	global			113.814	56.907
2.2 Gastos Admón. (papelería, chequeras etc)		Porcentaje	global			800.000	609.716
TOTAL GESTIÓN						**5.963.814,00**	**3.191.623**

ACTIVIDAD 2.2.2

SISTEMA A			
SISTEMA A IMPLEMENTAR	**REINTRODUCCION DE MATERIAL VEGETAL AL AZAR -RMV-**		
ENTIDAD MUNICIPAL:	**JUNTA DE ACCION DE LA VEREDA LA MARQUEZA MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA**		
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS BIOCULTURALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LA VEREDA LA MARQUEZA, MUNICIPIO DE BALBOA, CAUCA.		
DISEÑO DE PLANTACION:		**Aleatorio**	**X**
			Costo Unitario $
1. Número de Plántulas Arbóreas por Ha		100	2.700
2. Número de mata de gudua por Ha		0	0
3. Número de Plántulas Herbaceas por Ha		0	0
2. Porcentaje de reposición %		10%	2.700
3. Cantidad de Fertilizantes Organico / Arbol (gr.)	Otro	400,0	600
4. Cantidad de Hidroretenedor / Árbol (gr.)		2,0	90.000
5. Cantidad de Correctivos / Arbol (gr.)	Calfomag	20,0	1.200
6. Cantidad de Microelementos / Arbol (gr.)	Boro natural	10,0	15.500
7. Cantidad de Insecticida (kg)	Otro	0,5	36.000
8. Costo por Jornal			**68.000**
9. Herramientas (7% de la MO)		7%	
10. Transporte Insumos (% de Insumos)		20%	

IPC proyectado 2026 (0% costos directos)	0	0%	**METAS TOTALES**	**1**	**Has.**

Costos proyectados en pesos 2026

CATEGORIA DE INVERSIÓN	Unidad	Cantidad	Valor Unitario ($)	Valor Total/Ha ($)	Valor Total Proyecto ($)
1. COSTOS DIRECTOS					
1.1. MANO DE OBRA	**RENDIMIENTO**				
Limpia selectiva	M^2	10.000	10	100.000	100.000
Trazado	Arboles	100	191	19.100	19.100
Plateo	Plateos	100	383	38.300	38.300
Repique	Repiques	100	383	38.300	38.300
Aplicación de fertilizantes y correctivos	Arboles	100	191	19.100	19.100
Transporte interno de insumos	Arboles	100	957	95.700	95.700
Plantación (siembra)	Arboles	100	383	38.300	38.300
Fertilizantes	arboles	0	0	0	0
Control fitosanitario	Arboles	100	191	19.100	19.100
Reposición (Replante)	Arboles	10	978	9.780	9.780
Limpias	Plateos	100	383	38.300	38.300
SUBTOTAL MANO DE OBRA				**415.980**	**415.980**
1.2. INSUMOS					
Plántulas + 10% repos.	Plántulas	220	2.700	594.000	594.000
Fertilizantes Organico	Kgr.	88	600	52.800	52.800
Hidroretenedor	Kgr.	0,4	90.000	39.600	39.600
Correctivos	Kgr.	4	1.200	5.280	5.280
Microelementos	Kgr.	2	15.500	34.100	34.100
Insecticidas	Kgr.	0,5	36.000	18.000	18.000
SUBTOTAL INSUMOS				**743.780**	**743.780**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**1.159.760**	**1.159.760**
2. COSTOS INDIRECTOS					
Herramientas				29.119	29.119
Transp. Insumos				148.756	148.756
IPC				0	0
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**177.875**	**177.875**
TOTAL COSTOS ESTABLECIMIENTO				**1.337.635**	**1.337.635**

COSTO DE AISLAMIENTO RMV	
ENTIDAD	**CRC**

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS BIOCULTURALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LA VEREDA LA MARQUEZA, MUNICIPIO DE BALBOA, CAUCA.

DISEÑO DE AISLAMIENTO		Costo Unitario $
1. Distancia entre postes mts.	3,0	
2. Distancia pie amigos mts.	30,0	
3. Hilos alambre	3,0	
4. # Postes/ha	80	68.000
5. # Postes Piamigo/ha	8	68.000
6. Rollos alambre/ha	2	360.000
7. Grapas/ha en kg.	2	13.000
8. Costo por Jornal		65.000
9. Costo Transp. mayor (% de insumos)	20%	
10. Herramientas (5% M.O.)	7%	
11. Perimetro a aislar / ha (m)	200	
#¡REF!	0,0%	
Hectareas de impacto		

METAS TOTALES	
0,2	Km.
1,0	ha

Costos proyectados en pesos 2026

ITEM	COSTOS (200 ML)			COSTOS/ ML $	COSTO TOTAL AISLAMIENTO
	Cantidad	Valor Unitario $	Valor Total $		
1. MANO DE OBRA					
Trazado	1,0	65.000	65.000	65	65.000
Ahoyado	1,0	65.000	65.000	65	65.000
Transporte menor	7,0	65.000	455.000	455	455.000
Hincado	1,0	65.000	65.000	65	65.000
Templado y grapado	3,0	65.000	195.000	195	195.000
SUBTOTAL MANO DE OBRA	**13,0**		**845.000**	**845**	**845.000**
2. INSUMOS					
Alambre de pua (Rollo)	2,0	360.000	720.000	720	720.000
Postes	80,0	68.000	5.440.000	5.440	5.440.000
Pie Amigos	8,0	68.000	544.000	544	544.000
Grapa (Kgr.)	2,0	13.000	26.000	26	26.000
SUBTOTAL INSUMOS			**6.730.000**	**6.730**	**6.730.000**
Transporte mayor			1.346.000	1.346	1.346.000
Herramientas			59.150	59	59.150
TOTAL AISLAMIENTO			**8.980.150**	**8.980**	**8.980.150**

ACTIVIDAD 2.2.3

COSTO DE AISLAMIENTO RMV

ENTIDAD MUNICIPAL:	JUNTA DE ACCION DE LA VEREDA LA MARQUEZA MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS BIOCULTURALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LA VEREDA LA MARQUEZA, MUNICIPIO DE BALBOA, CAUCA.

DISEÑO DE AISLAMIENTO		Costo Unitario $		
1. Distancia entre postes mts.	2,5			
2. Distancia pie amigos mts.	30,0			
3. Hilos alambre	3,0			
4. # Postes/ha	80	70.000		
5. # Postes Piamigo/ha	8	70.000		
6. Rollos alambre/ha	2	380.000		
7. Grapas/ha en kg.	2	13.600		
8. Costo por Jornal		58.333		
9. Costo Transp. mayor (% de insumos)	20%			
10. Herramientas (7% M.O.)	7%			
11. Perimetro a aislar / ha (m)	200		METAS TOTALES	
IPC	0,0%		0,2	Km.
Hectareas de impacto			1,0	Ha
Costos proyectados en pesos	*2026*			

ITEM	COSTOS (200 ML)			COSTOS/ ML $	COSTO TOTAL AISLAMIENTO
	Cantidad	Valor Unitario $	Valor Total $		
1. MANO DE OBRA					
Trazado	1,0	58.333	58.333	58	58.333
Ahoyado	1,0	58.333	58.333	58	58.333
Transporte menor	7,0	58.333	408.331	408	408.331
Hincado	1,0	58.333	58.333	58	58.333
Templado y grapado	3,0	58.333	174.999	175	174.999
SUBTOTAL MANO DE OBRA	**13,0**		**758.329**	**758**	**758.329**
2. INSUMOS					
Alambre de pua (Rollo)	2,0	380.000	760.000	760	760.000
Postes plástico	80,0	70.000	5.600.000	5.600	5.600.000
Pie Amigos	8,0	70.000	560.000	560	560.000
Grapa (Kgr.)	2,0	13.600	27.200	27	27.200
SUBTOTAL INSUMOS			**6.947.200**	**6.947**	**6.947.200**
Transporte mayor			1.389.440	1.389	1.389.440
Herramientas			53.083	53	53.083
TOTAL AISLAMIENTO			**9.148.052**	**9.148**	**9.148.052**

ACTIVIDAD 2.2.4

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL POYECTO

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS BIOCULTURALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LA VEREDA LA MARQUEZA, MUNICIPIO DE BALBOA, CAUCA.				
2.1.1 Almuerzos (1 socialización comunitario priorizado con la participación de 15 personas por municipio)	Unid	15	$20.000	$300.000
2.1.2 Apoyo de Transporte (2 encuentro, por cada encuentros 15 personas	Pasajes	15	$20.000	$300.000
2.1.3 Apoyo logístico (materiales)	global	1	$150.000	$150.000
			TOTAL	$ 750.000

ACTIVIDAD 2.2.5

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL POYECTO
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS BIOCULTURALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LA VEREDA LA MARQUEZA, MUNICIPIO DE BALBOA, CAUCA.				
2.2.1 Refrigerios (2 Encuentros cada encuentro 15 personas)	Unid	15	$15.000	$225.000
Almuerzos (2 encuentro15 persona)	Unid	15	$20.000	$300.000
Apoyo de Transporte (2 encuentro, por cada encuentro 15 personas)	pasajes	15	$20.000	$ 300.000
Apoyo logístico (materiales)	global	1	$150.000	$150.000
			TOTAL	$ 975.000

a. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

La junta de Acción Comunal deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente las especificaciones técnicas y presupuestos que aplican a las actividades a desarrollar en el marco del presente convenio.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que la Junta de Acción Comunal pretenda efectuar a las especificaciones técnicas y/o presupuestos deberán ser tramitadas por

la Junta de Acción Comunal para su aprobación por parte de la Supervisión CRC, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.

b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

c. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Profesional del área Ambiental, forestal y/o afines

Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Profesional del área Ambiental, forestal y/o afines	5 meses	5 meses

a. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras.

No aplica

b. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

No aplica

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

No aplica

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

No aplica

10. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, el (Organismo de Acción Comunal o la Entidad Estatal) está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES:

De conformidad con las actividades, obras y obligaciones previstas en el presente proyecto, relacionadas con la caracterización y georreferenciación de dos (2) hectáreas, la implementación de una (1) hectárea de restauración activa mediante establecimiento de especies vegetales nativas, la implementación de una (1) hectárea de restauración pasiva mediante aislamiento, las actividades silviculturales, la protección de áreas de interés ambiental e hídrico y el desarrollo de procesos de educación y participación comunitaria, se realiza el siguiente análisis de los permisos, licencias y autorizaciones ambientales que eventualmente pudieren resultar aplicables.

En primer lugar, se precisa que las actividades objeto del proyecto, consideradas individualmente y de acuerdo con el alcance técnico definido, no corresponden a proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental en los términos del Título VIII de la Ley 99 de 1993 y del Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015. En consecuencia, para la ejecución del objeto contractual no se identifica, en principio, la necesidad de tramitar licencia ambiental.

No obstante, lo anterior no exime al ejecutor del cumplimiento de las normas ambientales relacionadas con el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables. En consecuencia, cuando durante la ejecución de las actividades se configure alguno de los

supuestos que legalmente requieren autorización, permiso, concesión o registro ambiental, el ejecutor deberá obtenerlo previamente ante la autoridad ambiental competente.

En particular, las actividades de limpieza selectiva, plateo, repique y preparación del terreno deberán limitarse estrictamente a la remoción de vegetación herbácea, arvenses y cobertura vegetal menor necesaria para el establecimiento de las especies nativas. No podrá realizarse tala, poda, extracción, aprovechamiento o afectación de árboles, bosque natural, vegetación protegida o especies sometidas a régimen especial de protección sin contar previamente con la respectiva autorización o permiso ambiental, cuando este resulte exigible.

En caso de que, como resultado de la caracterización técnica de las áreas seleccionadas, se determine la presencia de individuos arbóreos o vegetación natural cuya intervención resulte necesaria para el desarrollo de las actividades, deberá efectuarse previamente la evaluación por parte de la autoridad ambiental competente y obtenerse, cuando corresponda, el respectivo permiso o autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados, aprovechamiento forestal o el instrumento ambiental que resulte aplicable.

De igual manera, si el establecimiento del material vegetal llega a configurar jurídicamente una plantación forestal protectora, deberá verificarse la aplicación del régimen de registro establecido en el Decreto 1076 de 2015, modificado, entre otras disposiciones, por el Decreto 1532 de 2019, y adelantarse el trámite correspondiente ante la autoridad ambiental regional cuando resulte exigible.

El proyecto no contempla la captación, derivación o aprovechamiento directo de aguas superficiales o subterráneas, ni la construcción de obras hidráulicas o estructuras que ocupen cauces, playas o lechos. Por consiguiente, no se identifica actualmente la necesidad de tramitar concesión de aguas ni permiso de ocupación de cauce. Sin embargo, si durante la ejecución se determina la necesidad de utilizar aguas de dominio público para actividades de establecimiento, riego o mantenimiento de las áreas restauradas, deberá obtenerse previamente la correspondiente concesión o autorización ambiental, cuando legalmente resulte exigible.

Así mismo, el proyecto no contempla la generación de vertimientos a cuerpos de agua o al suelo, ni actividades que requieran permiso de emisiones atmosféricas, por lo cual dichos instrumentos no resultan exigibles con base en el alcance actualmente definido.

En materia de biodiversidad, el ejecutor deberá garantizar que el material vegetal utilizado corresponda a especies nativas técnicamente apropiadas para las condiciones ecológicas del área de intervención y deberá acreditar su procedencia legal. En caso de que se pretenda utilizar, movilizar o aprovechar especímenes, productos o elementos de la flora silvestre sujetos a control ambiental, deberán cumplirse las autorizaciones, registros o salvoconductos que resulten exigibles conforme a la normativa vigente.

La ejecución de las actividades deberá realizarse igualmente bajo criterios de prevención, precaución, conservación de la biodiversidad, protección de las fuentes hídricas, manejo adecuado del suelo y prevención del deterioro ambiental, atendiendo las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto-Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015 y las demás normas ambientales que resulten aplicables.

Finalmente, teniendo en cuenta que dentro de las especificaciones técnicas se contempla el manejo fitosanitario de las plántulas, cualquier producto utilizado para el control de plagas o enfermedades deberá encontrarse legalmente autorizado y registrado ante la autoridad competente para el uso correspondiente. Se prohíbe expresamente la utilización de sustancias cuyo uso, comercialización o aplicación se encuentre prohibido o restringido por la normativa colombiana vigente. En consecuencia, deberá eliminarse del listado de insumos cualquier referencia al ingrediente activo clorpirifos y sustituirse por alternativas de manejo integrado de plagas y enfermedades que se encuentren legalmente autorizadas.

En consecuencia, para el desarrollo del proyecto no se identifica, con base en el alcance técnico actualmente establecido, la necesidad de tramitar una licencia ambiental ni permisos ambientales específicos de manera previa y general para la totalidad de las actividades. Sin perjuicio de ello, cualquier intervención que implique uso, aprovechamiento o afectación de recursos naturales renovables deberá contar previamente con el instrumento ambiental que corresponda, cuando así lo establezca el ordenamiento jurídico vigente.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Si bien las directrices técnicas se encuentran definidas en la metodología, la supervisión de la CRC efectuará el seguimiento a todas las actividades previstas, formulando las observaciones y/o requerimientos que correspondan según el avance del convenio solidario.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

La CRC puede incluir o hacer referencia a documentos técnicos adicionales, requeridos para la ejecución del convenio, cuando a ello haya lugar, y la JAC deberá tener en cuenta.

(ORIGINAL FIRMADO)
YEISY NATALI CAICEDO CASTRO
Asesora de Dirección General

Proyectó: Eider Alexander Chicangana Pino// Apoyo Jurídico DG.
Aprobó: Yeisy Natali Caicedo Castro// Asesora de dirección